



---

## Secretaria que leía los correos electrónicos de su jefe. Despido procedente.

El Juzgado de lo Social nº 28 de los de Madrid, ha dictado una Sentencia de fecha 11 de marzo de 2009,(nº 106/2009) por la que declara procedente el despido de una secretaria en base a la trasgresión de la buena fe contractual.

La empleada, secretaria de dirección, deja de realizar las funciones de gestión de agenda, correo y asuntos personales del Director, tras una reorganización empresarial. Ante la sospecha del Director de que la trabajadora accedía a sus correos personales, se procede a revocar en el servidor de correo los permisos de acceso que ésta tenía sobre el buzón del Director para que, en adelante, no pudiera acceder a los e-mails almacenados en dicho buzón. Decisión que la empresa comunica a la trabajadora. Sin embargo, el Director sigue recibiendo en su buzón de correo confirmaciones de lectura correspondientes a mensajes enviados por él mismo que le informan de que la actora sigue accediendo a determinados correos. En esta confirmaciones figuran no solo la fecha y la hora en que se leyeron sino también el asunto de los mismos, siendo alguno de ellos de carácter personal y confidencial.

Según la Sentencia, la procedencia del despido viene dada por la indisciplina y desobediencia de la actora, al acceder a los mensajes tras serle deshabilitado el acceso, conducta que supone un abuso de confianza y trasgresión de la buena fe contractual.

Fuente: Cybex. Newsletter, junio 2009.

...